

Exp.2023/10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE SERVIDOR DE BACKUP, UNIDAD DE CINTA Y DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL BACKUP DE LA INFRAESTRUCTURA ON-PREMISE Y CLOUD DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)".

Institut Català
de Recerca de l'Aigua
www.icra.cat

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV	1
2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	1
3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	1
4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.....	2
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.	2
6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	7
7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	8
8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	10
9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: “Oferta del licitador”	14
10.- FACTURACIÓN Y PAGO.....	14
11.- CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA	14
12.- CONDICIONES ADICIONALES.....	15
13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	16
14.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.....	16
APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	17

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto de este contrato es establecer las bases y condiciones técnicas para la **contratación /suministro del servidor de backup, unidad de cinta y de las licencias correspondientes para el backup de la infraestructura on-premise y Cloud del Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)** mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todos sus anexos, tendrán carácter contractual, que deberán ser firmados por el adjudicatario en el momento de la formalización del contrato.

No se ha contemplado la división por lotes. Conforme indica la LCSP, NO se trata de un procedimiento de adjudicación por lotes que se justifica en que durante la instalación de la infraestructura diferentes elementos de esta interactúan entre sí, requiriendo de una coordinación que difícilmente puede ser completada correctamente si varios proveedores han de actuar sobre la misma.

El importe de licitación está incluido en el apartado 3 del presente Pliego.

Código CPV (Common Procurement Vocabulary).

48800000-6 Sistemas y servidores de información

2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación ha sido calculado a partir de una oferta solicitada a un proveedor que puede ofrecer el suministro requerido, obteniendo así un precio de mercado actual.

El importe indicado es el importe máximo de licitación impuestos no incluidos.

Presupuesto de licitación	26.859,58 € (IVA incluido)
----------------------------------	-----------------------------------

Valor estimado	22.198,00 € (IVA no incluido)
-----------------------	--------------------------------------

A todos los efectos, se entenderá que la oferta presentada comprende el importe de la prestación, gastos repercutibles, otros costes, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la prestación.

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

La vigencia de este contrato será desde su formalización, con la correspondiente firma del adjudicatario de la resolución de adjudicación, hasta la firma del acta de recepción (Anexo 1) donde se da conformidad y aprobación del servicio recibido, siempre en un plazo máximo de 3 meses.

Por tanto, NO están contempladas prórrogas del contrato motivo de esta licitación.

5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.

Aprovisionament d'equipament, actius informàtics i llicències

Servidor de processament de salvaguarda de dades de l'entorn de virtualització i de l'entorn d'usuari de Microsoft 365 amb doble repositori Disc2Disc i Disc2Tape.

Es requereix un servidor en format bastidor amb mínim d'un processador però amb capacitat per admetre fins a dos processadors físics. Els processadors hauran de tenir mínim de 10 cores a cada sòcol, amb una freqüència de rellotge bàsica de 2,40 GHz, una memòria CAU mínima de 13,75 MB i un disseny de potencia mitjana (TDP) de 100W o menor.

Configuració mínima requerida:

- Mínim de 32GB de memòria RAM RDIMM per processador, preferiblement en un (1) únic DIMM. Capacitat d'expansió futura en RAM a fins 1,5 TB.
- Controladora de discs SAS/SATA amb funcionalitats de RAID per hardware, memòria cau i bateria dedicada de recolzament a la salvaguarda de configuració dels discs.
- Dos (2) discs SAS/SATA SSD de un mínim 240GB, formant un volum configurat amb RAID1 per hardware.
- Quatre (4) discs SAS/SATA LFF de 16TB formant un segon volum configurat amb RAID5 per hardware.
- La caixa del servidor ha de tenir capacitat interna d'expansió per afegir fins a 8 discs LFF addicionals HotSwap/HotPlug sense retirar discos existents.
- Controladora SAS 12Gb/s dedicada, amb vuit (8) carrils SAS/SATA i dos (2) ports Minis-SASx4 per integrar una unitat SAS LTO9 al servidor.
- Una (1) unitat LTO-9 amb connexió SAS, amb buffer de dades de 1024MB, transferència sostinguda de 300MB/s amb pics de fins a 1200MB/s. La unitat LTO-9 ha de incloure almenys una (1) cinta de neteja dels capçals i cinc (5) cintes magnètiques tipus RW de 18TB de capacitat nativa o 45TB (compressió 2,5:1).
- Targeta de xarxa integrada amb 4 ports Ethernet 1Gb/s.
- Doble font d'alimentació redundant amb certificació 80 PLUS

- El servidor haurà de disposar d'un sistema de monitorització 24x7 únic, amb comunicació automàtica d'incidències al suport tècnic del fabricant.
- Aquest sistema ha de mostrar informació sobre l'estat de salut de l'equip, relació de les garanties vigents i recomanacions relatives a seguretat, actualitzacions de firmware/drivers i de Sistema Operatiu.
- Aquesta eina ha de garantir mitjançant mecanismes de firma digital que els servidors no puguin executar firmwares que hagin pogut ser compromesos a nivell de seguretat. S'haurà de poder realitzar validacions periòdiques, i en cas de detectar codi compromès, es podrà dur a terme una recuperació a un nivell conegut i fiable o fins i tots a l'original de fàbrica.
- Aquesta eina estarà basada en un processador dedicat (ASIC) dins de la placa base de l'equip i accessible mitjançant un port dedicat 1Gbps Base-T de gestió remota tipus *out-of-band* que també inclogui el llicenciament necessari que permeti la interacció independent remota amb el hardware i la configuració remota del servidor amb KVM-over-IP funcional completa (pre i post seqüència POST i durant l'arrancada del SO del servidor).
- Servei de garantia a domicili durant 4 anys amb resposta NBD per al conjunt, assistència tècnica remota i presencial i dret a actualitzacions de firmware i utilitats del fabricant. Durant aquest temps el fabricant es compromet a realitzar sense cost les reparacions en cas d'avaria i substitució del material proposat per al correcte funcionament del l'equip.

Llicències Windows Server 2022.

- Amb el servidor, es precisa adquirir una (1) llicència de Windows Server 2022 Standard i cinc (5) llicències d'usuari (CALs).

Llicències Veeam Data Platform amb funcionalitats Enterprise Plus.

- Subscripció a les llicències Veeam Data Platform amb les funcionalitats del producte i llicenciament Enterprise Plus per protegir i salvaguardar fins a 10 càrregues de treball.
- Les subscripcions han d'incloure servei d'assistència tècnica en horari 24x7 i drets a actualitzacions i millores del producte durant 4 anys.

Serveis de provisió, instal·lació i configuració

Es requereix que l'empresa adjudicatària realitzi els provisió, instal·lació, configuració i integració del nou servidor de Backup a la xarxa de ICRA substituint un el servidor físic actual.

L'origen de dades a aplicar estratègies de salvaguarda i mesures de recuperació son 5 màquines virtuals que corren en 3 nodes físics amb un mida de uns 15TiB i de 135 entorns d'usuari de MS365 que es copien en local mitjançant el programari Veeam Backup for Microsoft 365 que ICRA ja té llicenciat.

L'empresa adjudicatària haurà de presentar un pla de desplegament del maquinari, programari i programació de tasques de Backup amb el detall de les accions d'enginyeria

vetllant per ocasionar el mínim impacte possible en les tasques de salvaguarda de dades de l'organització. Els serveis que puguin afectar al treball diari dels usuaris, es realitzaran en dates i hores consensuades amb el personal d'IT d'ICRA. Igualment, totes les tasques a efectuar es programaran tenint en compte els objectius de reduir al màxim possible l'impacte sobre els usuaris i preservar la informació existent.

El projecte tècnic hauran d'incloure:

- Estudi de comptabilitats previ de tots els elements.
- Planificació consensuada de possibles parades de servei.
- Anàlisi detallat de l'origen i del destí de la copia d'imatges per optimitzar la planificació de tasques.
- Preparació de l'estratègia optima de còpies, rèpliques i punts de retenció segons les capacitats del equipament i les funcionalitats del programari.
- La instal·lació física en bastidor del CPD d'ICRA i la integració lògica als serveis de xarxa del client.
- Desplegament del nou programari de Veeam Data Platform i Veeam Backup per Microsoft 365.
- Integració amb Virtual Center i amb els 3 nodes físics existents per fer còpies i rèpliques de un mínim de 5 VM i de fins a 5 fots de dades addicionals (servidors físics, workstations, equips NAS, etc.).
- Optimització de les polítiques/estratègies i finestra de backup al nou repositori a disc (D2D).
- Optimització de les polítiques/estratègies i finestra de backup al nou repositori de cinta (D2T).
- La configuració de la protecció d'accés administrat a la consola de Veeam Backup mitjançant l'aplicació d'autenticació de doble factor o similar.
- La realització, supervisió i documentació de RTO i RPO de la primera copia de sistemes de Backup full amb el nou repositori a disc i de les còpies a cinta.
- L'elaboració i lliurament de la documentació tècnica final amb els canvis efectuats.
- La capacitat al responsable de sistemes d'ICRA en els canvis realitzats i en les funcionalitats disponibles.

Requeriments de l'empresa adjudicatària relatius a certificacions de fabricant.

Degut a que serà necessària l'expertesa amb els elements del projecte per tal de realitzar la instal·lació i posada en marxa amb èxit, es requereix que l'empresa adjudicatària disposi d'uns nivells de certificació mínims:

- Certificació partner Gold o equivalent del fabricant del maquinari.
- Certificació mínima Advanced partner de VMware.

Requeriments de l'empresa adjudicatària relatius a la qualitat, seguretat i Medi ambient.

Es requereix que el licitador disposi de les següents certificacions ISO que assegurin la qualitat del servei relatives a Qualitat, Medi ambient i Seguretat de la informació.

- La norma ISO 14001 de gestió mediambiental.
- La certificació ISO 20000 vigent que garanteixi que els serveis i processos que es realitzen en l'àmbit de la gestió de serveis TIC són realitzats sota unes condicions de bones pràctiques, garantint un nivell alt de qualitat.
- La certificació ISO 27001 vigent que certifiqui que s'apliquen els controls necessaris de seguretat informàtica que marca un Sistema de Gestió de la Seguretat de la Informació.
- La certificació ISO 45001 vigent que certifiqui que l'organització té implementat un sistema de gestió de seguretat i salut a la feina, destinada a protegir a les persones d'accidents i malalties laborals.

Requeriments de la prestació de serveis.

Per tal de garantir la qualitat i la rapidesa en l'execució del servei es demana que l'adjudicatari:

- No subcontracti personal tècnic per dur a terme el projecte.
- Disposi d'unes instal·lacions físiques i en funcionament (oficines), que incorporin els espais del Departament Tècnic, ubicades en un radi de 10km de la seu de ICRA. A aquest anomenat *Departament Tècnic* ha de tenir el seu lloc de treball habitual el enginyer o enginyers de sistemes assignat o assignats al contracte. Aquest punt és important per garantir que es troba ubicat en un radi de 10km de la seu d'ICRA i per tant l'actuació en la ubicació física es realitzarà amb la màxima agilitat i sense demores per desplaçaments. Aquests recursos tècnics assignats al projecte no podran ser substituïts per altres, excepte en casos de força major .
- Disposi d'una Oficina Comercial dins un radi de 10km de la seu de ICRA, on estarà ubicada concretament la persona que actuarà com a Responsable del Contracte. Es demana que el licitador disposi d'un equip de persones ubicats a aquesta oficina per atendre les necessitats derivades del contracte. En concret es demana que aquest equip estigui integrat pels perfils que s'especifiquen a la taula adjunta, deixant constància que cada un dels perfils ha d'estar desenvolupat per una persona diferent i amb expertesa en els fabricants corresponents al seu perfil, si són perfils tècnics.

Es necessari que els licitadors adjuntin a l'Oferta Econòmica, un informe on faci correspondre una persona del seu equip actual amb dita experiència i certificacions, als perfils que s'especifiquen a la taula adjunta i adjuntant el currículum de cadascuna.

Aquestes persones seran les assignades al contracte i no podran ser substituïdes, si no es en cas de força major. No es permet que hi hagi cap persona que ocupi més de un (1) perfil.

Responsable del contracte	
Responsable principal general del contracte i persona de contacte. Ha d'estar ubicat en un radi de 10kms d'ICRA.	És el màxim responsable de la gestió del contracte, així com del posterior servei de manteniment. Les seves responsabilitats principals són: - Actuar com a màxim interlocutor del contracte davant del client. Informa dels serveis prestats i gestiona les reclamacions potencials del client - Proporcionar l'estructura i els recursos necessaris per assegurar l'èxit del contracte en temps i forma - Assegurar el compliment dels nivells de servei acordats, així com per la satisfacció dels usuaris i del client - Vetllar per la millora contínua del servei
Coordinador tècnic	
Té la responsabilitat de vetllar pel bon funcionament del contracte a nivell tècnic, assegurant-ne la qualitat i el compliment de totes les dates d'entrega acordades.	Coordinació operativa de cadascuna de les actuacions provinents del contracte. Gestió de la concertació amb el client i planificació de l'actuació, segons dates acordades. Identificació de totes les necessitats de recursos humans i materials requerides pel projecte. Elevació al Responsable del Contracte de qualsevol necessitat de recursos addicionals així com de qualsevol imprevist en el decurs de la provisió o l'explotació. Proporcionar les directrius tècniques necessàries així com els instructius de treball a tots els membres de l'equip Gestió dels recursos, la planificació i coordinació de les activitats del projecte Mantenir el contacte amb el responsable designat pel client i vetllar per mantenir un feedback en relació a la percepció de la qualitat del servei proporcionada
Tècnic o tècnics de sistemes	
Tenen la responsabilitat de donar el servei in-situ o en remot respecte als sistemes informàtics de CPD: servidors i emmagatzematge de backup.	Es el perfil encarregat de la instal·lació física del servidor en el CPD, migració, re configuració i optimització de les funcionalitats de Backup. Diagnòstic i reparació d'incidències post-venda relacionades amb els sistemes informàtics del client i que estiguin afectant al bon ús de les solucions.

Termini d'execució.

El termini d'execució del contracte serà de 3 mesos màxim a contar des de la data de notificació de la adjudicació, segons el calendari que s'estipuli des de l'ICRA.

Termini de garantia.

El servidor tindrà una garantia mínima de 4 anys per part del fabricant amb suport *Next Business Day* en horari d'oficina.

L'adjudicatari haurà de garantir el material durant el termini de 4 anys, a comptar des de la data de recepció, obligant a realitzar sense cost durant aquest termini, les reparacions en cas d'avaría i substitució del material proposat per al correcte funcionament dels equips.

El programari de Backup haurà d'estar protegit amb 4 anys d'assistència per part del fabricant amb horari d'atenció 24x7 i amb dret a actualitzacions de seguretat i noves funcionalitats.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los licitadores deberán ajustarse a los requerimientos técnicos dispuestos en el apartado 5 del presente Pliego, así como a los anexos relacionados.

Se utilizarán tres factores como criterio de adjudicación.

Al tratarse de un procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, todos los criterios de adjudicación serán evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

- a) Importe ofertado (60 puntos)
- b) Calidad Técnica (25 puntos)
 - Certificación Veeam partner Gold (10 puntos)
 - Certificación Microsoft Gold Cloud Platform I Cloud Productivity (5 puntos)
 - Certificación Vigente de conformidad con el conjunto normativo del esquema nacional de seguridad (ENS) (10 puntos)
- c) Calidad Medioambiental (15 puntos)

El contrato por lote será adjudicado al licitador que presente la puntuación más alta en relación con los criterios expresados a continuación y respecto a una base de cálculo máxima de 100 puntos:

6.1 Oferta económica: 60 puntos.

La puntuación basada en el importe de licitación se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$P_1 = \left[1 - \left(\frac{Of_v - Of_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times 60 \text{ puntos}$$

P1.- Puntuación obtenida por el licitador

Of_m.- Oferta Mejor (sin IVA)

Of_v.- Oferta a Valorar (sin IVA)

IL – Importe de Licitación sin IVA= 22.198,00 euros

VP – Valor de Ponderación = 1,60

La fórmula se ajusta a lo establecido en la Directriz 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica.

El importe propuesto por el licitador no podrá superar al indicado como importe de licitación de este procedimiento.

6.2 Calidad Técnica: 25 puntos.

En este apartado se valoran las cualidades técnicas de los licitadores que presenten deferentes certificaciones.

Las puntuaciones se valorarán según la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación	Opciones	Valoración
Calidad técnica	25 puntos	Certificación Veeam partner Gold	10
		Certificación Microsoft Gold Cloud Platform I Cloud Productivity	5
		Certificación Vigente de conformidad con el conjunto normativo del esquema nacional de seguridad (ENS)	10

$$p_2 = n^{\circ} \text{ de puntos obtenidos}$$

6.3 Calidad Medioambiental: 10 Puntos.

El adjudicatario que esté inscrito en el Registro de huella de carbono con el sello Reduzco obtendrá los 15 puntos. La no inscripción en el registro oficial de huella de carbono otorga 0 puntos.

$$p_3 = n^{\circ} \text{ de puntos obtenidos}$$

La **Puntuación total (Pt)** se calculará a partir de la suma de los criterios de valoración, Oferta económica (P1), Calidad Técnica (P2), Calidad Medioambiental (P3).

$$P_t = P_1 + P_2 + P_3$$

7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

Las fases de la licitación serán las siguientes:

- a. Se publicará el anuncio de licitación en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública, a la cual los licitadores interesados podrán presentar solicitud de participación.
- b. Los licitadores deberán aportar, por sobre electrónico, la documentación requerida, tal como se detalla en estos pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y en las Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de esta licitación de acuerdo a los plazos indicados en el anuncio de esta licitación.
- c. Se procederá a la apertura del sobre único.
- d. El órgano de contratación evaluará la documentación del sobre único.
- e. Si fuera necesario para acreditar su capacidad y solvencia, el órgano de contratación requerirá a los licitadores información, proporcionando en cualquier caso un plazo de 5 días naturales para su presentación contados a partir del día siguiente al requerimiento de la misma.
- f. Una vez la documentación del sobre único haya sido convenientemente validada el órgano de contratación, en su caso a través de la mesa de contratación y/o a través del servicio técnico, procederá a la valoración de las ofertas presentadas.

- g. La mesa de contratación verificará que las ofertas se ajustan a los requisitos mínimos, y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego; valorará las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación.

El licitador que obtenga la puntuación más elevada siguiendo el sistema de puntuación indicado en el apartado correspondiente de este pliego de prescripciones técnicas será el adjudicatario.

- h. La mesa de contratación elevará la correspondiente propuesta; y el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato.
- i. El órgano de contratación aceptará si procede la propuesta de la mesa de contratación y requerirá al licitador con mayor puntuación la presentación de la documentación acreditativa de capacidad para contratar, y solvencia cuando proceda, que deberá ser presentada en el plazo de 7 días hábiles.
- j. Se informará a todos los licitadores de la propuesta de adjudicación.
- k. Adjudicación (si procede) por parte del órgano de contratación que será realizada en los 5 días hábiles desde la recepción de la documentación.
- l. Publicación de la adjudicación que será en los 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.
- m. Formalización del contrato, se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

- n. La formalización se publicará, junto con el correspondiente contrato o resolución de adjudicación firmada, según proceda, en un plazo no superior a 15 días, tras el perfeccionamiento del contrato o la firma de la resolución de adjudicación, en el perfil de contratante.

8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La presentación de propuestas al presente concurso se realizará a través de la Plataforma de Contratación (en adelante PSCP), mediante SOBRE ELECTRÓNICO.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación para los lotes a los que pretendan licitar.

El contenido del SOBRE ÚNICO es de CUATRO documentos:

- (A) Documento Europeo único de contratación (DEUC).
- (B) Oferta licitador
- (C) Anexo 1 PCAP con la oferta económica
- (D) Anexo 4 PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.

(A) El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o European Single Procurement Document (ESPD) deberá ser rellenado siguiendo las indicaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación.

Las instrucciones y modelo pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/e-procurement/espd_en#1

(B) Oferta Licitador

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado "(B) Oferta Licitador".

Dicho documento deberá cumplimentarse con la oferta que la empresa desee presentar.

Deberá ser devuelto en el **mismo formato (Excel)**.

Este documento consta de UNA pestaña, una correspondiente a CRITERIOS POR FORMULA en que se deberán consignar los valores en las celdas de color para proceder al cálculo de la puntuación.

(C) Anexo 1 del PCAP con la oferta económica

El anexo 1 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

(D) Anexo 4 del PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.

El anexo 4 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

Los documentos, debidamente cumplimentados según las indicaciones anteriores, deberán subirse a la Plataforma de Contratación.

No se aceptará el envío de correos electrónicos para resolución de posibles dudas. Todas las consultas, así como el intercambio de información deberá ser llevado a cabo a través de las herramientas de consulta de la Plataforma de Contratación.

Al ser esta licitación por procedimiento abierto simplificado abreviado, se trata de licitación por sobre único.

Las empresas licitadoras, deben presentar la documentación que conforme sus ofertas en un único sobre, mediante la herramienta de Sobre Digital accesible en el anuncio de la PSCP para esta licitación.

El plazo de presentación finalizará en la fecha límite para la presentación de ofertas, tal como se indica en el PCAP de esta licitación.

Una vez accedan a la herramienta web de sobre Digital, las empresas licitadoras deberán rellenar un formulario para darse de alta en la herramienta y, a continuación, recibirán un mensaje, el /los correo/s electrónico/s indicado / s en este formulario de alta, de activación de la oferta.

Las direcciones de correo electrónico que las empresas licitadoras indiquen en el formulario de inscripción de la herramienta de Sobre Digital, que serán las utilizadas para enviar correos electrónicos relacionados con el uso de la herramienta de Sobre Digital, deben ser las mismas que las que designen en su DEUC (Documento europeo único de contratación) para recibir los avisos de notificaciones y comunicaciones.

Las empresas licitadoras deberán conservar el correo electrónico de activación de la oferta, dado que el enlace que se contiene en el mensaje de activación es el acceso exclusivo de que dispondrán para presentar sus ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital.

Accediendo al espacio web de presentación de ofertas las empresas licitadoras deberán preparar toda la documentación requerida y adjuntar en formato electrónico en el sobre o sobres correspondientes (como corresponda en cada caso).

Las empresas licitadoras pueden preparar y enviar esta documentación de forma escalonada, antes de hacer la presentación de la oferta.

Para poder iniciar el envío de la documentación, cuando proceda la herramienta requerirá a las empresas licitadoras que introduzcan una palabra clave para cada sobre con documentación cifrada.

Con esta palabra clave se cifrará, en el momento del envío de las ofertas, la documentación.

Asimismo, el descifrado de los documentos de las ofertas se realiza mediante la misma palabra clave, la cual deben custodiar las empresas licitadoras.

Hay que tener en cuenta la importancia de custodiar correctamente ésta o estas claves (pueden ser la misma para todos los sobres o diferentes para cada uno de ellos), ya que sólo las empresas licitadoras tienen (la herramienta de Sobre Digital no guarda ni recuerda las contraseñas introducidas) y son imprescindibles para el descifrado de las ofertas y, por tanto, para el acceso a su contenido.

La Administración pedirá a las empresas licitadoras, mediante el correo electrónico señalado en el formulario de inscripción a la oferta de la herramienta de Sobre Digital, que accedan a la herramienta web de Sobre Digital para introducir sus palabras clave en el momento que corresponda.

Cuando las empresas licitadoras introduzcan las palabras clave se iniciará el proceso de descifrado de la documentación, que se encontrará guardada en un espacio virtual securizado que garantiza la inaccesibilidad a la documentación antes, en su caso, de la constitución de la Mesa y del acto de apertura de los sobres, en la fecha y hora establecidas.

Las empresas licitadoras deben introducir en todo caso la palabra clave antes de la apertura del primer sobre cifrado.

En caso de que alguna empresa licitadora no introduzca la palabra clave, no se podrá acceder al contenido del sobre cifrado. Así, dado que la presentación de ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital se basa en el cifrado de la documentación y requiere necesariamente la introducción por parte de las empresas licitadoras de la /s palabra /s clave, que sólo ellas custodian durante todo el proceso, para poder acceder al contenido cifrado de los sobres, no se podrá efectuar la valoración de la documentación de su oferta que no se pueda descifrar por no haber introducido la empresa la palabra clave.

Una vez cumplimentada toda la documentación de la oferta y adjuntados los documentos que la conforman, se hará la presentación propiamente dicha de la oferta. A partir del momento en que la oferta se haya presentado, ya no se podrá modificar la documentación enviada.

En caso de fallo técnico que imposibilite el uso de la herramienta de Sobre Digital el último día de presentación de las proposiciones, el órgano de contratación podrá ampliar el plazo de presentación de las mismas el tiempo que se considere imprescindible, modificando el plazo de presentación de ofertas; publicando en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública la enmienda correspondiente; y, adicionalmente, comunicando el cambio de fecha a todas las empresas que hubieran activado oferta.

Puede encontrar material de apoyo sobre cómo preparar una oferta mediante la herramienta de sobre digital en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las ofertas presentadas deben estar libres de virus informáticos y de cualquier tipo de programa o código dañino, ya que en ningún caso se pueden abrir los documentos afectados por un virus con las herramientas corporativas de la Generalitat de Cataluña. Así, es obligación de las empresas contratistas pasar los documentos por un antivirus y, en caso de llegar documentos de sus ofertas con virus, será responsabilidad de ellas que ICRA no pueda acceder al contenido de los mismos.

En caso de que algún documento presentado por las empresas licitadoras esté dañado, en blanco o sea ilegible o esté afectado por algún virus informático, la Mesa de contratación valorará, en función de cuál sea la documentación afectada, las consecuencias jurídicas respecto de la participación de esta empresa en el procedimiento, que hayan de derivarse de la imposibilidad de acceder al contenido de alguno de los documentos de la oferta. En caso de tratarse de documentos imprescindibles para conocer o valorar la oferta, la mesa podrá acordar la exclusión de la empresa.

Las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de ofertas se encuentran disponibles en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las personas interesadas en el procedimiento de licitación también pueden dirigirse al órgano de contratación por solicitar aclaraciones de lo establecido en los pliegos o el resto de documentación, a través del apartado de preguntas y respuestas del tablero de avisos del espacio virtual de la licitación. Estas preguntas y respuestas serán públicas y accesibles a través del panel mencionado, residenciado en el perfil de contratante de ICRA.

Las proposiciones son secretas y su presentación supone la aceptación incondicionada por parte de la empresa licitadora del contenido del presente pliego, así como del pliego de cláusulas administrativas, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos que recogen el Registro Electrónico de empresas de la Generalitat de Cataluña o el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, o las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada empresa licitadora no puede presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en UTE con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: “Oferta del licitador”.

En la Plataforma de Contratación se encontrará el documento a descargar denominado **(B) “Oferta Licitador”**.

Dicho documento deberá cumplimentarse con la oferta que la empresa desee presentar.

Deberá ser devuelto en el **mismo formato (Excel)**.

Este documento consta de UNA pestaña, una correspondiente a CRITERIOS POR FORMULA en que se deberán consignar los valores en las celdas de color para proceder al cálculo de la puntuación.

Por último, recordar que se deberá adjuntarse cumplimentado y firmado el **(A) DEUC** y los documentos **(C) ANEXO 1** del modelo de oferta económica y el documento **(D) ANEXO 4** con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación del servicio por parte del adjudicatario se realizará una vez finalizado el servicio o entregado el suministro a ICRA, firmada el acta de recepción conforme del servicio / suministro recibido (Modelo Anexo 1) y validado el correspondiente entregable.

La facturación se realizará por factura electrónica. ICRA realizará la validación de las facturas previo pago de las mismas.

La forma de pago será por transferencia bancaria.

El pago de la factura será una vez la misma haya sido registrada y conformada por parte de ICRA.

La conformación de la factura por parte de ICRA será a 30 días de la fecha de registro de descarga de la misma en la Plataforma de recepción de facturas electrónicas o de recepción de la factura.

Una vez validada la factura por ICRA, se procederá al pago que será por transferencia bancaria a 30 días de la fecha de conformación de la factura por parte de ICRA (siendo el día de pago el día 10 o 25 de cada mes).

11.- CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA

(CUANDO PROCEDA)

La empresa adjudicataria deberá hacer una única entrega en el plazo máximo de 3 meses.

Todos los gastos de transporte, entrega y embalaje de los artículos a suministrar, hasta su punto de destinación, son a cargo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario debe embalar convenientemente los artículos objeto del suministro para que éstos lleguen en las mejores condiciones. Cualquier desperfecto de los artículos ocasionado durante su traslado será a cargo de la empresa adjudicataria.

La dirección de entrega será:

Institut Català de Recerca de l'Aigua. Edificio H2O en calle Emili Grahit, 101, 17003 Girona.

La entrega de los artículos a suministrar por parte del adjudicatario se realizará directamente en los almacenes o dependencias habilitadas al efecto que indique el responsable del contrato.

En caso de suministros que incluyen instalación o montaje, la transferencia de riesgos se produce tras su puesta en marcha y siempre después de la firma del acta de recepción conforme del suministro recibido, por todas las partes. Por tanto, el adjudicatario deberá desembalar, realizar el montaje y la puesta en marcha.

Por motivos de seguridad, el adjudicatario debe contactar con el responsable del contrato para concretar el día y hora de la entrega del material. Asimismo, el adjudicatario debe facilitar el nombre, apellidos y DNI de la/s persona/s que efectuarán la entrega, y matrícula del vehículo.

Se informa al adjudicatario de que en ICRA no se dispone de puerto de descarga.

12.- CONDICIONES ADICIONALES.

Además, el adjudicatario deberá cumplir con las estipulaciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; su incumplimiento, se estará a las penalidades que puedan prever dichas cláusulas o, en su defecto, las reflejadas en la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

Asimismo, en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de este procedimiento, se establecen los requisitos para la participación de licitadores inscritos en RELI, ROLECE o equivalente. En el caso de los procedimientos abiertos simplificados abreviados para ampliar la concurrencia, también se admite que la empresa licitadora no esté inscrita en RELI, ROLECE o equivalente.

Los licitadores que sean propuestos como adjudicatarios deberán aportar certificado de disponer de póliza de responsabilidad civil por la actividad realizada con una cobertura no inferior a 300.000,00 €.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Atendiendo a la legislación vigente en lo que respecta a condiciones especiales de ejecución de contrato, a continuación, se enumeran las consideraciones medioambientales de estricto cumplimiento por parte de los licitadores:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y entrega del suministro. Así mismo, si procede, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Esta condición especial de ejecución tiene la característica de obligatoriedad en la fase de cumplimiento de contrato y, su incumplimiento o cumplimiento defectuoso podría ser causa de resolución del contrato o, en su caso, reclamación por dicho incumplimiento.

14.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.

Una vez que la mesa de contratación haya revisado la documentación inicial presentada por su empresa, haya emitido una evaluación favorable y haya determinado que su empresa es el licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y por tanto con puntuación más alta según los criterios indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de este procedimiento, para poder proceder a proponerlo como adjudicatario de este proceso será necesario acreditar la aptitud para contratar, así como la solvencia empresarial y técnica.

Y por tanto se le requerirá que, en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la notificación de requerimiento de documentación, aporte la siguiente documentación:

Para acreditar la **Aptitud para contratar**:

- Certificado del representante legal de inscripción en el RELI o ROLECE incluyendo una declaración de que los datos que constan están actualizados y el número de referencia de inscripción. (Entidades inscritas)
- Persona física o jurídica: NIF y Escritura de constitución y modificaciones en el caso que las hubiere, cuando proceda.
- DNI y poderes del representante que firmará el contrato.
- Aceptación incondicional de las cláusulas administrativas y técnicas de este concurso (según documento que se adjuntará).
- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en prohibición de contratar y estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social (según documento que se adjuntará).

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 300.000,00 euros, así como compromiso de su renovación o prórroga durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- Certificaciones e inscripciones indicadas por el licitador en su oferta, para justificar la puntuación del criterio de valoración 6.2 relativo a la calidad técnica y 6.3 relativo a la calidad medioambiental.

En caso de que el equipo técnico considere como necesario aportar documentación adicional para acreditar que la propuesta del licitador cumple con todos los requisitos indicados en el apartado 5 de prescripciones técnicas de este pliego, podrá solicitar el envío de documentación acreditativa o las aclaraciones que considere necesarias, así como solicitar que se acredite como se ha meritado la puntuación del apartado 6 de este pliego.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con el artículo 159.6.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Órgano de contratación: Sr. Ivan Sanchez Tolosa

ANEXO 1: MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN (*cuando proceda)

ACTA DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO/ SERVICIO _____
DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)", Exp-2023/_ _
El de de 2023, reunidos:

El Sr./Sra./Dr./Dra. _____, en representación de ICRA, y el
Sr./Sra. _____ en representación de la empresa _____
(adjudicataria).

De conformidad con el **artículo 210, 304** y concordantes de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público**, la recepción es aplicable una vez efectuadas las prestaciones acordadas, en este caso, las indicaciones técnicas prescritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas a las que se someten al firmar el contrato.

Después de examinar cuidadosamente la totalidad del suministro / servicio recibido, y vista su adecuación a la documentación técnica y administrativa que regula las obligaciones del proveedor, el Sr./Sra./Dr./Dra. _____, como responsable técnico del expediente de referencia, en representación del ICRA, lo consideran como bien suministrado y/o servicio correcto, cumpliendo con las especificaciones técnicas del objeto del procedimiento **Exp.2023/_ _**.

En consecuencia, en cumplimiento del **artículo 210, 304** y concordantes de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público**, se procede a la recepción del suministro y/o finalización del servicio en tiempo y lugar indicados en el contrato firmado en su día siendo este firmado en fecha _____(día) de _____ (mes) de 2023. El período de garantía establecido comienza según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que es de _____ años de garantía.

Y para que conste se extiende la presente acta, en el lugar y el día indicados al inicio, a enviando una copia a la empresa adjudicataria del contrato archivándose, la otra en el expediente administrativo correspondiente.

En prueba de conformidad firman las partes.

Representante contratista
Nombre y Apellidos:

Representante de ICRA
Nombre y Apellidos:

Técnico de (Empresa contratista)
Nombre y Apellidos:

Responsable Técnico de ICRA
Nombre y Apellidos: